

Los Derechos Humanos en el régimen militar chileno

José Zalaquett¹

Las prácticas violatorias de los DD.HH. durante la dictadura militar, fueron en los primeros meses posteriores al golpe del 11 de septiembre de 1973, no muy centralizadas. Operaban servicios de inteligencia de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros, así como también una represión política impulsada por meros motivos de venganza y crueldad, por parte de autoridades o civiles locales, actuando en conjunto con personal uniformado. A poco andar, sin embargo, con la formación de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), en noviembre de 1973 –aunque la ley de circulación reservada que la creó sólo se promulgó en junio del año siguiente– la represión política se tornó sistemática y centralizada. Tomó algunos meses a la DINA, que fue concebida como el servicio de inteligencia del Gobierno Militar, a diferencia de los servicios similares de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, terminar por imponerse sobre estos últimos y constituirse como el conductor indiscutido de la represión política del régimen.

La represión centralizada

La DINA operó como el organismo represivo del gobierno entre fines de 1973 y el año 1977. Este organismo aplicó sistemáticamente el método de las desapariciones forzadas de personas, práctica criminal que recibió tal nombre, primeramente a propósito de su aplicación en Chile, aunque se empleó antes en Guatemala y fue después utilizada en Argentina (que cuenta con un número mayor de víctimas de desapariciones) y en otras latitudes. El método de desaparición forzada consiste, básicamente, en “dar el golpe” e intentar “ocultar la mano”. Si quisiéramos usar una imagen bíblica, diríamos que es el crimen de Caín. Las autoridades militares *de facto*, en Chile y en Argentina, suponían que dada la cultura cívica y la historia institucional de sus naciones, no podían permitirse un desfile de ataúdes o escuadrones de fusilamiento. Por esta razón, tomaban prisioneros clandestinamente a quienes decidían asesinar, los mantenían cautivos, los torturaban y después los ejecutaban y hacían desaparecer sus restos de modo secreto, asumiendo que sus familias

1 Universidad de Chile (Chile). E-mail: jzalaque@terra.cl

en algún momento los olvidarían. Evidentemente, no consideraron una larga tradición humana que se remonta a las tragedias de Sófocles, la que nos recuerda que los familiares de víctimas fatales no descansan hasta lograr enterrar, dignamente, a sus deudos insepultos. Así, décadas después de que cesaran las desapariciones forzadas en Chile o Argentina, los familiares de las víctimas, en particular las madres, continuaban, obstinadamente, buscando a sus seres queridos y exigiendo verdad y justicia (no hay confirmación más elocuente de que el vínculo más potente que ha forjado la naturaleza es el que une a una madre y sus hijos).

Una vez que los Estados Unidos de América reveló, en 1978, que el asesinato de Orlando Letelier perpetrado en septiembre de 1976, en Washington D.C., fue organizado por la DINA, bajo el mando del general Manuel Contreras, y ejecutado en EE.UU. por Michael Townley, agente de ese organismo, en complicidad con exiliados cubanos, ese país aplicó gran presión política para que el gobierno militar extraditara a Contreras. Ello estimuló a los partidarios del gobierno que estaban en contra de la poderosa DINA, demandar que se pusiera fin a ese organismo. El régimen militar terminó por entregar a Townley a los Estados Unidos y prometió juzgar en Chile a Contreras, quien fue llamado a retiro (por cierto, se debió aguardar el retorno de la democracia para que este proceso contra Contreras se activara efectivamente, terminando en la primera de muchas condenas judiciales que se le han aplicado). La DINA fue disuelta y reemplazada por un nuevo organismo llamado Central Nacional de Informaciones (CNI). En la práctica, hubo un cambio del alto mando de la organización, en cuya dirección fue nombrado el general Odlanier Mena, manteniéndose la mayoría del personal subalterno. La CNI tuvo dos etapas en su funcionamiento. La primera, durante los años 1978 y 1979, bajo la conducción del general Mena, significó una disminución drástica de las desapariciones forzadas. Sin embargo, a partir del año 1979, la izquierda chilena, concretamente el Partido Comunista, habiendo observado el triunfo de los Sandinistas en Nicaragua, se inclinó por la vía armada como alternativa para enfrentar la dictadura, lo que había rechazado hasta entonces. Con esta política, se aproximó a la posición del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Ambos partidos y, más adelante, el llamado Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU-Lautaro), emprendieron secuestros y ataques letales en contra de personal y objetivos militares. Esto condujo al fin de la conducción de la CNI por parte de Mena y un regreso de la influencia de los más “duros”. Así comenzó la segunda etapa de la acción de la CNI que se extendió de 1980 hasta el fin del gobierno militar. Durante este período, si bien se puso fin a la práctica sistemática de la desaparición forzada (desaparecieron cinco personas durante esa década), las principales violaciones de derechos humanos consistieron en “falsas muertes” en enfrentamiento (que en realidad ocultaban la ejecución de militantes clandestinos, sea luego de derrotarlos en un enfrentamiento armado o sin que mediara combate

alguno), la tortura y el encarcelamiento prolongado bajo procedimientos conducidos por fiscalías militares.

El balance de la represión política

El período de mayor número de violaciones a los derechos humanos, y de las más crueles prácticas, durante los dieciséis años y medio de dictadura militar en Chile, tuvo lugar bajo la conducción de la DINA, entre 1973 y comienzos de 1978. Luego de un período inicial de la CNI de dos años (1978-1979) en que no cesó la represión, pero sí amenguó, tuvo lugar una fase final de diez años, nuevamente endurecida, aunque con distintas características que en el período de los cinco primeros años.

En lo relativo a la escala, hubo represión a personas particulares, pero también de carácter colectivo. La represión se orientó, entre los años 1974 y 1976, hacia los militantes de los partidos que formaban parte de la Unidad Popular, en especial el Partido Socialista (durante 1975), el Partido Comunista (en 1976), e incluso hacia el MIR (en 1974), que no formaba parte de la Unidad Popular. En los comienzos de la década de 1980, el carácter colectivo de la represión consistió en redadas realizadas en poblaciones (barrios urbanos populares) sobre todo en torno a grandes manifestaciones de protesta. Durante los años 1982 y 1983, hubo multitudinarias manifestaciones contra el régimen dictatorial. Como una medida represiva, el gobierno militar invadía poblaciones y reunía en la cancha de fútbol local a todos los adolescentes y jóvenes del lugar. A muchos los tomaban detenidos. También hubo ejecuciones.

Las más graves violaciones de derechos humanos perpetradas por la dictadura consistieron en el asesinato político, conocido internacionalmente como ejecuciones extra-judiciales. También se practicó mucho en el período de la DINA la desaparición forzada de personas que es, en el fondo, el asesinato de una persona, sumado a la disposición clandestina de su cuerpo, acompañado todo ello de una persistente negativa sobre la detención misma, la muerte de la víctima y el destino de sus restos. Otra violación gravísima es la sistemática práctica de la tortura o de tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes. Además de todo lo anterior, durante la dictadura militar se suspendieron los derechos políticos de toda la población y las libertades civiles de quienes no eran adictos al régimen. Los partidos políticos y las organizaciones sindicales y estudiantiles fueron disueltos. No se permitió la circulación de prensa no adicta a la dictadura, salvo la autorización de publicación de revistas independientes en los últimos años, las cuales eran sujetas a continuos hostigamientos y sanciones. En cuanto a la suspensión de la libertad de movimiento, hubo toque de queda durante cerca de 12 años. Anecdóticamente, se suele recordar que las fiestas se hacían “de toque a toque”, comenzando cerca de la medianoche y extendiéndose hasta el amanecer, pues si se circulaba

por las calles en horas de toque de queda sin contar con un salvoconducto, uno podía simplemente no escuchar la voz de alto de una patrulla militar, la cual podía luego disparar a matar, como sucedió en muchos casos. Hubo otras violaciones, como la supresión del derecho a vivir en la propia patria (los exilios forzados). También se violó el derecho a la libre enseñanza, a la educación y al trabajo y a no ser discriminado. En efecto, miles de académicos y estudiantes fueron expulsados de las universidades, decenas de miles de personas fueron exoneradas de la administración pública o de empresas relacionadas con el Estado, por razones políticas.

La única organización no estatal que permaneció con cierta capacidad de acción autónoma y una posibilidad de no someterse al régimen, fue la Iglesia o, si se quiere, las iglesias, aun cuando fueron severamente acosadas. Esta posibilidad de acción autónoma de las iglesias, fuertemente restringida, pero muy importante, se debió en parte al hecho de que, inicialmente, la Junta Militar declaró que había tomado el poder para salvar en el país los valores occidentales y cristianos frente al avance del marxismo internacional. Por ello, y por el hecho de que muchos de sus partidarios se declaraban católicos, tenía costos para el régimen aparecer en contra de la Iglesia Católica y otros credos. Las iglesias y quienes trabajaban bajo su alero por la protección de los derechos humanos, fueron objeto de distintas medidas de represión, pero, en general, éstas no tenían el carácter masivo o despiadado (hubo, sí, terribles excepciones) que revistió la represión contra las organizaciones políticas.

Refiriéndonos, ahora a las estadísticas, concluida la labor de la Comisión de Verdad y Reconciliación y de su sucesora, la Comisión de Reparación y Reconciliación, es posible señalar que el número total de víctimas fatales –personas ejecutadas o desaparecidas, o pericidas en circunstancias de violencia política, sin que haya una clara identificación de los responsables– asciende entre 3.100 y 3.200, de los cuales 90 fueron partidarios o miembros del sistema militar muertos por opositores de izquierda. Aparte de estas cifras, la Comisión de Prisión Política y Tortura, llamada Comisión Valech calificó, en 2004 y, en un nuevo período, en 2011, un total de aproximadamente 38.800 personas como víctimas de prisión política (aunque probablemente fueron más). Decenas de miles de personas, no sabemos exactamente cuántas, fueron expulsadas del país por decreto del gobierno militar. Un número incluso mayor de personas se radicó en el extranjero por temor a la represión, sin que se las haya expulsado oficialmente.

Al mismo tiempo, existió la tortura, la que no se puede cuantificar, aunque la Comisión Valech demostró que fue una práctica generalizada en contra de personas privadas de libertad. No es posible llegar a una lista de torturados, pues es muy difícil, por no decir imposible, determinar, por ejemplo, si “Juana fue torturada y Juan, no”. Los métodos utilizados (especialmente la

asfixia y la aplicación de electricidad) rara vez dejan secuelas físicas, y las de carácter psicológico que sí subsisten, no son distinguibles, por lo común, de las mismas secuelas provocadas por otros padecimientos, o por la angustia de vivir en un clima de miedo.

Debido a esto, la Comisión Valech confeccionó un listado de víctimas individuales de la prisión política, pero en cuanto a la tortura, si bien dejó en claro que el hecho de ser un preso político conllevaba un alto riesgo de tortura, no intentó la tarea, por demás imposible, de confeccionar, fundadamente, una lista de personas que padecieron esa práctica. También hubo cerca de 157.000 personas calificadas como exonerados políticos, esto es, personas expulsadas de sus trabajos en órganos públicos o en empresas o entidades asociadas con lo público, por razones políticas. A nuestro juicio, a diferencia de lo que sucedió con las llamadas Comisiones Rettig y Valech, tratándose de exonerados políticos hubo muchos miles de casos mal calificados. Respecto de la Comisión Rettig, 20 años después se había revelado que sólo 6 casos fueron mal calificados, esto es, aproximadamente un 0,2%, porque pese a todos los resguardos no se pudo prevenir el error. Esta cifra es mucho menor que la tasa de error judicial. Igualmente es posible señalar que la Comisión Valech trabajó con bastante rigor.

Hubo también cerca de 22.000 estudiantes expulsados de las Universidades y alrededor de 3.000 académicos. También hubo numerosas otras formas de represión y hostigamiento que no viene al caso citar ahora.

Métodos de represión

En cuanto a la metodología de represión de la DINA, ésta formó “brigadas” especializadas en determinados partidos políticos opositores al régimen que eran considerados por éste como particularmente peligrosos. Durante el año 1974, como se ha dicho, la represión se concentró en el MIR; el año 1975, en el Partido Socialista, y en 1976, en el Partido Comunista. Los partidos MAPU, Radical o Democracia Cristiana fueron reprimidos en bastante menor escala. Las víctimas fatales son aproximadamente 93% hombres, 6% mujeres y en algunos casos, no se sabe. La DINA “golpeó” también fuera del país como parte de una operación que ella coordinó y que contó con la colaboración de otros organismos de represión de América del Sur, el denominado Plan Cóndor. Incluso la DINA se atrevió a actuar en las calles de Washington D.C., mediante el atentado terrorista, en septiembre de 1976, que costó la vida a Orlando Letelier y a una colega estadounidense, Ronnie Moffitt, quien junto con su marido, quien salvó ileso, viajaba en el mismo automóvil. Este crimen, como queda dicho, condujo a la caída de la cúpula de la DINA y a la transformación de esta entidad en la CNI.

Valga recordar que los sistemas represivos, cualquiera sea su ideología política, inicialmente incurren en una represión brutal e intensa, pero más tarde, cuando han alcanzado un grado de control del poder y de la población, disminuyen su intensidad y cuantía de la represión.

Los artificios “legales” para facilitar o intentar justificar las prácticas represivas fueron varios. La Junta Militar declaró el Estado de Sitio en todo el territorio nacional el mismo 11 de septiembre de 1973. Nueve días más tarde decretó que tal Estado de Sitio debía considerarse Estado de Guerra para todos los efectos legales, esto es el funcionamiento de tribunales militares de tiempo de guerra y la aplicación de procedimientos judiciales y penas propias de tal tiempo. Aunque sólo, aproximadamente, un 3% de las personas que pasaron por detención fueron sometidas a juicio ante tales tribunales, la justicia que éstos aplicaron fue grosera, sin respetar las más mínimas garantías de un proceso justo.

A lo largo de la dictadura militar se suspendieron las garantías constitucionales bajo distintos formalismos legales. El gobierno de *facto*, más tarde, elaboró e hizo aprobar, por medio de un plebiscito conducido sin las mínimas garantías de un sufragio libre y limpio, la Constitución de 1980.

Otros artificios legales eran incluso más crudos y grotescos. Me refiero, en particular, a la aplicación real o, en la mayoría de los casos, falsa, de la llamada “ley de la fuga”. En la Comisión Rettig se descubrieron muchísimos casos, todos ocurridos en octubre de 1973, la aplicación de esa “ley” como intento de justificar asesinatos políticos. Se decía que un vehículo militar transportaba una cantidad de prisioneros, cuando quedó en *panne*; mientras los militares intentaban reparar el desperfecto, los prisioneros escaparon y se les disparó, luego de intimarles que se rindieran, resultando todos muertos. ¿Por qué se repetía, en muchos casos, la absurda explicación? Según se indagó, al parecer hubo una circular secreta sobre la “ley de la fuga” que daba el ejemplo del vehículo en *panne* como una posible explicación pública a entregar. Y al parecer, ningún militar se atrevió a apartarse del ejemplo entregado.

La motivación de la represión política que tuvo lugar en Chile y en otros países del Cono Sur, fue básicamente de tipo ideológico—no racial o religiosa, como ha ocurrido en otros países— en un clima de aguda polarización política. Obviamente, no se justifica que una polarización política que desemboca en una guerra civil o en golpe militar conduzca a una violación sistemática de los derechos humanos por parte de quienes se hicieron del poder. Si mencionamos el sustrato ideológico de las dictaduras militares del Cono Sur, es con el fin de intentar comprender sus motivaciones, nunca de justificar sus acciones. La motivación que esgrimían los líderes militares para sí mismos y para sus filas y sus partidarios, era la de salvaguardar el país de la peligrosa arremetida marxista y preservar los valores occidentales cristianos. Parte de

esa motivación era “extirpar el cáncer marxista”, para citar las palabras del general Leigh, pronunciadas el mismo día del golpe de Estado. Los militares que organizaron el golpe consideraban que la represión política era la necesaria parte destructiva o demoleadora, para poder construir un “Chile nuevo” desde el punto de vista económico, institucional y político. La motivación militar, por tanto, incluía librar una “guerra sucia” en contra de un “enemigo interno” que ellos sostenían recurría a cualquier método para conseguir sus objetivos. Esta motivación se articuló inicialmente por militares franceses que combatieron la insurrección independentista de Argelia. Más tarde fue re-elaborada en Brasil e influyó, asimismo, en la visión de los militares que tomaron el poder en Uruguay, en 1973, y que dieron el golpe de Estado en Argentina, en 1976.

Para finalizar

Durante la dictadura militar, la prensa fue completamente funcional al régimen. Si bien el canal de Televisión Nacional, después del regreso a la democracia fue declarado por ley como totalmente independiente y autónomo, el régimen militar lo utilizó groseramente como un altavoz de las disposiciones de la dictadura y para intentar justificar las violaciones de los derechos humanos. Respecto de la prensa escrita, se recomienda ver el documental “El Diario de Agustín”, de Ignacio Agüero, sobre el papel obsecuente y encubridor de la empresa “El Mercurio” y sus diarios durante el régimen militar. Recordamos muy bien que el 15 de mayo del año 1975, el diario La Segunda, de propiedad de esta empresa, publicó el titular más infame de la historia de la prensa chilena: “Se exterminan como ratones” se leía en la primera página de ese día. Se trataba de una maniobra de desinformación de la DINA, en convivencia con servicios de inteligencia de Argentina y Brasil. Se buscaba hacer creer que 119 chilenos desaparecidos se habían matado entre ellos en países del extranjero. La Segunda se prestó para esa burda maniobra.